

## Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2022-0114-R

Quito, D.M., 02 de noviembre de 2022

### INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

#### EL SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA DEL HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

**Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

**Que**, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”*;

**Que**, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”*;

**Que**, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”*;

**Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que**, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(…) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”*;

**Que**, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: *“(…) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)”*;

## Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2022-0114-R

Quito, D.M., 02 de noviembre de 2022

**Que**, el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”*;

**Que**, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

**Que**, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

**Que**, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación. - En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aún cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

**Que**, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)”*;

**Que**, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(....)El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan*

## Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2022-0114-R

Quito, D.M., 02 de noviembre de 2022

constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...);

**Que**, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);”

**Que**, mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022 (...);” “Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...);” “Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...);” y, “Artículo 5.- (...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...);”

**Que**, Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...);”

**Que**, el artículo 8 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022, la Mgs. Kenia Mariana Ramírez Masache, Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: Art. 11.- “... Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación...”

**Que**, mediante Informe de Necesidad Nro. HGSQ- CIE-2022-001 de 09 de septiembre de 2022, el Dr. Sergio Alexander Carrasco Zurita, Director Técnico Médico Encargado del Hospital General del Sur de Quito, aprobó el requerimiento para la contratación de “Adquisición de catéteres venosos centrales, percutáneos, para el Hospital General del Sur de Quito”;

**Que**, mediante Informe de Necesidad Nro. HGSQ- CIE-2022-018 de 07 de septiembre de 2022, el Dr. Sergio Alexander Carrasco Zurita, Director Técnico Médico Encargado del Hospital General del Sur de Quito, aprobó el requerimiento para la contratación de “Adquisición de dispositivos emergentes para el Área de Neonatología del Hospital General del Sur de Quito”;

**Que**, mediante Informe de Necesidad Nro. HGSQ-CIE-2022-019 de 20 de septiembre de 2022, el Dr. Sergio Alexander Carrasco Zurita, Director Técnico Médico Encargado del Hospital General del Sur de Quito, aprobó el requerimiento para la contratación de “Adquisición de Dispositivos Escenciales para el Área de Neonatología del Hospital General del Sur de Quito”;

## Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2022-0114-R

Quito, D.M., 02 de noviembre de 2022

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HG-SQ-SF2022-1918-M de 21 de octubre de 2022, la Mgs. Karina Alexandra García Guevara, Subdirectora Financiera Encargada del Hospital General del Sur de Quito, emitió el saldo presupuestario de las partidas que intervienen en el Informe Técnico para reforma al PAC Nro. 0119-2022-HG-SQ-GG;

**Que**, mediante el Informe Técnico Nro. 0119-2022-HG-SQ-GG de 30 de octubre de 2022 la Espc. Sandra Marcela Duque Cevallos, Coordinadora Institucional de Neonatología del Hospital General del Sur de Quito señala que: *“(...) El desarrollo tecnológico de los últimos años ha permitido un avance notable en el diagnóstico y el tratamiento del recién nacido (RN) que precisa soporte respiratorio, el cual es uno de los factores que ha contribuido al aumento de su supervivencia, sobre todo de los recién nacidos prematuros. En el momento actual, el tipo de soporte respiratorio es amplio, se está extendiendo el uso de la ventilación no invasiva. La ventilación mecánica limitada por presión ciclada por tiempo se está sustituyendo por ventilación sincronizada con el paciente, y se estudian el lugar tanto de la ventilación de alta frecuencia (VAF) como de nuevas estrategias de ventilación. Los recién nacidos internados en unidad de cuidado intensivo son sometidos a los procedimientos dolorosos inevitables y necesarios para el correcto diagnóstico y tratamiento de la enfermedad, teniendo la enfermera un papel activo y central en el manejo del dolor neonatal. Finalmente, me permito indicar que la información antes señalada se encuentra sustentada en el informe de justificación detallado en los antecedentes del presente informe; garantizando su abastecimiento por un tiempo de 12 meses aproximadamente. (...)”*; por lo tanto, se dispone proceder con la reforma solicitada;

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HG-SQ-2022-3704-M de 02 de noviembre de 2022, el Mgs. Juan Bernardo Sánchez Jara – Gerente General Encargado del Hospital General del Sur de Quito, solicita reformar el PAC-2022 afectando los objetos de Contratación detallados en los cuadros “Agregar 1”, “Agregar 2” y “Agregar 3” de la presente resolución **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de **USD. 816.429,46 (Ochocientos diez y seis mil cuatrocientos veinte y nueve con 46/100)** dólares de los Estados Unidos de América, sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HG-SQ-2022-3704-M de 02 de noviembre de 2022, el Mgs. Juan Bernardo Sánchez Jara – Gerente General Encargado del Hospital General del Sur de Quito, solicita reformar el PAC-2022 afectando los objetos de Contratación detallados en los cuadros “Suprimir 1”, “Suprimir 2” de la presente resolución **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de **USD. 528.096,41 (Quinientos veinte y ocho mil noventa y seis con 41/100)** dólares de los Estados Unidos de América, sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HG-SQ-2022-3704-M de 02 de noviembre de 2022, el Mgs. Juan Bernardo Sánchez Jara – Gerente General Encargado del Hospital General del Sur de Quito, anexó el Informe Técnico Nro. 0119-2022-HG-SQ-GG; y dispone continuar con la resolución de reforma solicitada;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022;

### RESUELVE:

**Art.1.-** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Espc. Sandra Marcela Duque Cevallos, Coordinadora Institucional de Neonatología del Hospital General del Sur de Quito,

**Agregar 1:**

**Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2022-0114-R**

**Quito, D.M., 02 de noviembre de 2022**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE INGRESOS	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE INGRESOS	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	AGREGAR EN EL PAC	
330826	Dispositivo Zafre venoso	Médicos de control preventivo, Ius General	Bien					0	0,00	0,00	330826	Dispositivo Zafre venoso	Médicos de control preventivo, Ius General	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352001093	23	Unidad	158	80,00	28.480,00	28.480,00	
330826	Dispositivo Zafre venoso	Médicos de control preventivo, Ius General	Bien					0	0,00	0,00	330826	Dispositivo Zafre venoso	Médicos de control preventivo, Ius General	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352001093	23	Unidad	220	86,55	35.081,00	35.081,00	
330826	Dispositivo Médico de Ius	Sistema de alto flujo neonatal/pediatrico	Bien					0	0,00	0,00	330826	Dispositivo Médico de Ius	Sistema de alto flujo neonatal/pediatrico	Bien	Infima Cuantía	352001091	23	Unidad	1	0,67	7,37	7,37	
330826	Dispositivo Médico de Ius	Kit de alto flujo	Bien					0	0,00	0,00	330826	Dispositivo Médico de Ius	Kit de alto flujo	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352001091	23	Kit	154	0,00	0,780,00	0,780,00	
330826	Dispositivo Médico de Ius	Kit de alto flujo	Bien					1	0,00	0,00	330826	Dispositivo Médico de Ius	Kit de alto flujo	Bien	Infima Cuantía	352001091	23	Kit	110	2,50	3.375,00	3.375,00	
330826	Dispositivo Médico de Ius	Filtro higiénico, neonatal, volumen total 30 ml -200 ml	Bien					0	0,00	0,00	330826	Dispositivo Médico de Ius	Filtro higiénico, neonatal, volumen total 30 ml -200 ml	Bien	Infima Cuantía	352001091	23	Unidad	103	3,85	996,55	996,55	
330826	Dispositivo Médico de Ius	Circuito universal para equipo ventilador, neonatal	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352001091	21	Unidad	119	80,00	21.420,00	330826	Dispositivo Médico de Ius	Circuito universal para equipo ventilador, neonatal	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352001091	21	Unidad	119	80,00	21.420,00	21.420,00	
330826	Dispositivo Médico de Ius	Circuito universal para equipo ventilador, neonatal	Bien					0	0,00	0,00	330826	Dispositivo Médico de Ius	Circuito universal para equipo ventilador, neonatal	Bien	Infima Cuantía	352001091	23	Unidad	28	80,00	2.000,00	2.000,00	
330826	Dispositivo Médico de Ius	Circuito universal para equipo ventilador, con succión, neonatal	Bien					0	0,00	0,00	330826	Dispositivo Médico de Ius	Circuito universal para equipo ventilador, con succión, neonatal	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352001091	23	Set	132	62,15	53.833,80	53.833,80	
330826	Dispositivo Médico de Ius	Dispositivo de ventilación neonatal, sobre sistema de calentamiento	Bien					0	0,00	0,00	330826	Dispositivo Médico de Ius	Dispositivo de ventilación neonatal, sobre sistema de calentamiento	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352001091	23	set	220	209,25	46.035,00	46.035,00	
330826	Dispositivo Médico de Ius	Cámbula nasal CPAP, tamaño mediano	Bien					1	0,00	0,00	330826	Dispositivo Médico de Ius	Cámbula nasal CPAP, tamaño mediano	Bien	Infima Cuantía	352001091	23	Unidad	222	0,05	8.370,90	8.370,90	
330826	Dispositivo Médico de Ius	Cámbula nasal CPAP, tamaño grande	Bien					0	0,00	0,00	330826	Dispositivo Médico de Ius	Cámbula nasal CPAP, tamaño grande	Bien	Infima Cuantía	352001091	23	Unidad	220	0,16	8.555,20	8.555,20	
330826	Dispositivo Médico de Ius	Electrodos para monitoreo de pulso (sensores), descartable, pediátrico y neonatal	Bien					1	0,00	0,00	330826	Dispositivo Médico de Ius	Electrodos para monitoreo de pulso (sensores), descartable, pediátrico y neonatal	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352001091	23	Unidad	2200	4,03	90.666,00	90.666,00	
330826	Dispositivo Médico de Ius	Pañal para neonatos, hasta 2,2 Kg	Bien					0	0,00	0,00	330826	Dispositivo Médico de Ius	Pañal para neonatos, hasta 2,2 Kg	Bien	Infima Cuantía	352001091	23	Unidad	1542	0,26	8.311,76	8.311,76	
330826	Dispositivo Médico de Ius	Pañal de recién nacido, hasta 5,5 Kg	Bien	Infima Cuantía	352001091	21	Unidad	9636	1,18	9.734,48	330826	Dispositivo Médico de Ius	Pañal de recién nacido, hasta 5,5 Kg	Bien	Infima Cuantía	352001091	21	Unidad	9636	0,18	9.734,48	9.734,48	
330826	Dispositivo Médico de Ius	Pañal de recién nacido, hasta 5,5 Kg	Bien					1	0,00	0,00	330826	Dispositivo Médico de Ius	Pañal de recién nacido, hasta 5,5 Kg	Bien	Infima Cuantía	352001091	23	Unidad	7595	0,15	1.139,25	1.139,25	
330826	Dispositivo Médico de Ius	Bazaléte para presión arterial, neonatal N° 1	Bien	Infima Cuantía	352001091	21	Unidad	165	4,50	742,50	330826	Dispositivo Médico de Ius	Bazaléte para presión arterial, neonatal N° 1	Bien	Infima Cuantía	352001091	21	Unidad	165	4,50	742,50	742,50	
330826	Dispositivo Médico de Ius	Bazaléte para presión arterial, neonatal N° 1	Bien					0	0,00	0,00	330826	Dispositivo Médico de Ius	Bazaléte para presión arterial, neonatal N° 1	Bien	Infima Cuantía	352001091	23	Unidad	35	4,50	157,50	157,50	
330826	Dispositivo Médico de Ius	Bazaléte para presión arterial, neonatal N° 3	Bien					0	0,00	0,00	330826	Dispositivo Médico de Ius	Bazaléte para presión arterial, neonatal N° 3	Bien	Infima Cuantía	352001091	23	Unidad	74	2,00	148,00	148,00	
330826	Dispositivo Médico de Ius	Bazaléte para presión arterial, neonatal N° 4	Bien					0	0,00	0,00	330826	Dispositivo Médico de Ius	Bazaléte para presión arterial, neonatal N° 4	Bien	Infima Cuantía	352001091	23	Unidad	24	2,00	48,00	48,00	
330826	Dispositivo Médico de Ius	Bomba respiratoria para reanimación, neonatal	Bien	Infima Cuantía	352001091	21	Unidad	96	80,20	7.718,40	330826	Dispositivo Médico de Ius	Bomba respiratoria para reanimación, neonatal	Bien	Infima Cuantía	352001091	21	Unidad	96	90,20	8.659,20	8.659,20	
330826	Dispositivo Médico de Ius	Bomba respiratoria para reanimación, neonatal	Bien					0	0,00	0,00	330826	Dispositivo Médico de Ius	Bomba respiratoria para reanimación, neonatal	Bien	Infima Cuantía	352001091	23	Unidad	65	24,21	1.573,65	1.573,65	
<b>TOTAL A AGREGAR EN EL PAC</b>																						<b>28.967,16</b>	

**Suprimir 1:**

## Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2022-0114-R

Quito, D.M., 02 de noviembre de 2022

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO														
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE EQUIPACION	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	PCP ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE EQUIPACION	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	PCP REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	TOTAL A SU PRIMER DEL PAC		
330826	Dispositivo	Zafar venoso	Bien	Subasta Inversa	35290109	Unidad	35	80,00	28.440,00	330826	Dispositivo	Zafar venoso	Bien										28.440,00	
330826	Dispositivo	Zafar venoso	Bien	Subasta Inversa	35290109	Unidad	250	88,55	35.081,00	330826	Dispositivo	Zafar venoso	Bien											35.081,00
330826	Dispositivo	Sistema de alto flujo	Bien	Infirma Cuantía	35290109	Unidad	31	6,67	7,37	330826	Dispositivo	Sistema de alto flujo	Bien											7,37
330826	Dispositivo	Kit de alto flujo	Bien	Subasta Inversa	35290109	Kit	354	70,00	10.780,00	330826	Dispositivo	Kit de alto flujo	Bien											10.780,00
330826	Dispositivo	Kit de alto flujo	Bien	Infirma Cuantía	35290109	Kit	110	22,50	3.375,00	330826	Dispositivo	Kit de alto flujo	Bien											3.375,00
330826	Dispositivo	Filtro higroscópico	Bien	Infirma Cuantía	35290109	Unidad	103	3,85	396,55	330826	Dispositivo	Filtro higroscópico	Bien											396,55
330826	Dispositivo	Circuito universal	Bien	Subasta Inversa	35290109	Unidad	119	80,00	21.420,00	330826	Dispositivo	Circuito universal	Bien											21.420,00
330826	Dispositivo	Circuito universal	Bien	Infirma Cuantía	35290109	Unidad	28	80,00	5.040,00	330826	Dispositivo	Circuito universal	Bien											5.040,00
330826	Dispositivo	Circuito universal	Bien	Subasta Inversa	35290109	Set	332	62,15	53.433,80	330826	Dispositivo	Circuito universal	Bien											53.433,80
330826	Dispositivo	Camisa nasal CPAP	Bien	Subasta Inversa	35290109	Unidad	220	209,25	46.035,00	330826	Dispositivo	Camisa nasal CPAP	Bien											46.035,00
330826	Dispositivo	Camisa nasal CPAP	Bien	Infirma Cuantía	35290109	Unidad	222	30,95	6.870,90	330826	Dispositivo	Camisa nasal CPAP	Bien											6.870,90
330826	Dispositivo	Camisa nasal CPAP	Bien	Infirma Cuantía	35290109	Unidad	220	31,16	6.855,20	330826	Dispositivo	Camisa nasal CPAP	Bien											6.855,20
330826	Dispositivo	Electrodo para	Bien	Subasta Inversa	35290109	Unidad	2200	14,03	30.866,00	330826	Dispositivo	Electrodo para	Bien											30.866,00
330826	Dispositivo	Panel para	Bien	Infirma Cuantía	35290109	Unidad	6542	1,28	8.371,76	330826	Dispositivo	Panel de recien	Bien											8.371,76
330826	Dispositivo	Panel de recien	Bien	Infirma Cuantía	35290109	Unidad	9636	1,18	9.774,48	330826	Dispositivo	Panel de recien	Bien											9.774,48
330826	Dispositivo	Panel de recien	Bien	Infirma Cuantía	35290109	Unidad	5995	1,19	7.139,25	330826	Dispositivo	Panel de recien	Bien											7.139,25
330826	Dispositivo	Brazalete para	Bien	Infirma Cuantía	35290109	Unidad	165	4,50	742,50	330826	Dispositivo	Brazalete para	Bien											742,50
330826	Dispositivo	Brazalete para	Bien	Infirma Cuantía	35290109	Unidad	35	4,50	157,50	330826	Dispositivo	Brazalete para	Bien											157,50
330826	Dispositivo	Brazalete para	Bien	Infirma Cuantía	35290109	Unidad	74	12,00	888,00	330826	Dispositivo	Brazalete para	Bien											888,00
330826	Dispositivo	Brazalete para	Bien	Infirma Cuantía	35290109	Unidad	24	12,00	288,00	330826	Dispositivo	Brazalete para	Bien											288,00
330826	Dispositivo	Bolsa respiratoria	Bien	Infirma Cuantía	35290109	Unidad	56	30,20	2.811,20	330826	Dispositivo	Bolsa respiratoria	Bien											2.811,20
330826	Dispositivo	Bolsa respiratoria	Bien	Infirma Cuantía	35290109	Unidad	65	24,21	1.577,65	330826	Dispositivo	Bolsa protectora	Bien											1.577,65
330826	Dispositivo	Bolsa protectora	Bien	Infirma Cuantía	35290109	Unidad	379	3,00	1.137,00	330826	Dispositivo	Bolsa protectora	Bien											1.137,00
<b>TOTAL A SU PRIMER DEL PAC</b>																						<b>529.066,20</b>		

Agregar 2:

## Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2022-0114-R

Quito, D.M., 02 de noviembre de 2022

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE INGRESOS	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE INGRESOS	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	TOTAL A AGREGAR EN EL PAC	
330826	Dispositivo de control preventivo, liso	Zafre venoso de 1 lumen, 30 cm, sin guía	Bien					1	100,00	100,00	330826	Dispositivo de control preventivo, liso	Zafre venoso de 1 lumen, 30 cm, sin guía	Bien				1	100,00	100,00	100,00	100,00	
330826	Dispositivo de control preventivo, liso	Zafre venoso de 20 cm, sin guía	Bien					1	100,00	100,00	330826	Dispositivo de control preventivo, liso	Zafre venoso de 20 cm, sin guía	Bien				1	100,00	100,00	100,00	100,00	
330826	Dispositivo de control preventivo, liso	Seta de alto flujo, neonatal/pediatrico	Bien					1	100,00	100,00	330826	Dispositivo de control preventivo, liso	Seta de alto flujo, neonatal/pediatrico	Bien				1	100,00	100,00	100,00	100,00	
330826	Dispositivo de control preventivo, liso	Kit de alto flujo ICU, tamaño grande	Bien					1	100,00	100,00	330826	Dispositivo de control preventivo, liso	Kit de alto flujo ICU, tamaño grande	Bien				1	100,00	100,00	100,00	100,00	
330826	Dispositivo de control preventivo, liso	Kit de alto flujo ICU, tamaño mediano	Bien					1	100,00	100,00	330826	Dispositivo de control preventivo, liso	Kit de alto flujo ICU, tamaño mediano	Bien				1	100,00	100,00	100,00	100,00	
330826	Dispositivo de control preventivo, liso	Filtro higróscopico, neonatal, volumen total 30 ml -200 ml	Bien					1	100,00	100,00	330826	Dispositivo de control preventivo, liso	Filtro higróscopico, neonatal, volumen total 30 ml -200 ml	Bien				1	100,00	100,00	100,00	100,00	
330826	Dispositivo de control preventivo, liso	Circuito universal para equipo ventilador neonatal	Bien					1	100,00	100,00	330826	Dispositivo de control preventivo, liso	Circuito universal para equipo ventilador neonatal	Bien				1	100,00	100,00	100,00	100,00	
330826	Dispositivo de control preventivo, liso	Circuito universal para equipo ventilador, con humidificador	Bien					1	100,00	100,00	330826	Dispositivo de control preventivo, liso	Circuito universal para equipo ventilador, con humidificador	Bien				1	100,00	100,00	100,00	100,00	
330826	Dispositivo de control preventivo, liso	Medios de ventilación neonatal sobre sistema de subintenso	Bien					1	100,00	100,00	330826	Dispositivo de control preventivo, liso	Medios de ventilación neonatal sobre sistema de subintenso	Bien				1	100,00	100,00	100,00	100,00	
330826	Dispositivo de control preventivo, liso	Camisa nasal CPAP, tamaño mediano	Bien					1	100,00	100,00	330826	Dispositivo de control preventivo, liso	Camisa nasal CPAP, tamaño mediano	Bien				1	100,00	100,00	100,00	100,00	
330826	Dispositivo de control preventivo, liso	Camisa nasal CPAP, tamaño grande	Bien					1	100,00	100,00	330826	Dispositivo de control preventivo, liso	Camisa nasal CPAP, tamaño grande	Bien				1	100,00	100,00	100,00	100,00	
330826	Dispositivo de control preventivo, liso	Electrodos para sujeción de pulso (sensores), descartable, pediátrico y neonatal	Bien					1	100,00	100,00	330826	Dispositivo de control preventivo, liso	Electrodos para sujeción de pulso (sensores), descartable, pediátrico y neonatal	Bien				1	100,00	100,00	100,00	100,00	
330826	Dispositivo de control preventivo, liso	Palda para prematuro, hasta 2,2 kg	Bien					1	100,00	100,00	330826	Dispositivo de control preventivo, liso	Palda para prematuro, hasta 2,2 kg	Bien				1	100,00	100,00	100,00	100,00	
330826	Dispositivo de control preventivo, liso	Palda de recién nacido, hasta 5,5 kg	Bien					1	100,00	100,00	330826	Dispositivo de control preventivo, liso	Palda de recién nacido, hasta 5,5 kg	Bien				1	100,00	100,00	100,00	100,00	
330826	Dispositivo de control preventivo, liso	Brasilete para posición arterial, neonatal N° 1	Bien					1	100,00	100,00	330826	Dispositivo de control preventivo, liso	Brasilete para posición arterial, neonatal N° 1	Bien				1	100,00	100,00	100,00	100,00	
330826	Dispositivo de control preventivo, liso	Brasilete para posición arterial, neonatal N° 3	Bien					1	100,00	100,00	330826	Dispositivo de control preventivo, liso	Brasilete para posición arterial, neonatal N° 3	Bien				1	100,00	100,00	100,00	100,00	
330826	Dispositivo de control preventivo, liso	Brasilete para posición arterial, neonatal N° 4	Bien					1	100,00	100,00	330826	Dispositivo de control preventivo, liso	Brasilete para posición arterial, neonatal N° 4	Bien				1	100,00	100,00	100,00	100,00	
330826	Dispositivo de control preventivo, liso	Bolsa respiratoria para reanimación, neonatal	Bien					1	100,00	100,00	330826	Dispositivo de control preventivo, liso	Bolsa respiratoria para reanimación, neonatal	Bien				1	100,00	100,00	100,00	100,00	
330826	Dispositivo de control preventivo, liso	Tapas protectoras para fototerapia, talla grande	Bien					1	100,00	100,00	330826	Dispositivo de control preventivo, liso	Tapas protectoras para fototerapia, talla grande	Bien				1	100,00	100,00	100,00	100,00	
<b>TOTAL A AGREGAR EN EL PAC</b>																						<b>299.031,15</b>	

Suprimir 2:

## Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2022-0114-R

Quito, D.M., 02 de noviembre de 2022

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO															
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE EQUIPO	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	TPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE EQUIPO	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	TPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	TOTAL A ACREGARSE EN EL PAC			
530826	Dispositivo	Zafar venoso	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290109		Unidad	58	107.43	38.459,94	530826	Dispositivo	Zafar venoso	Bien									38.459,94		
530826	Dispositivo	Módulo de control presorético, Iuo 2 Fr., 1 lumen, 30 cm, con clip	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290109		Unidad	250	14.37	25.161,40	530826	Dispositivo	Módulo de control presorético, Iuo 2 Fr., 1 lumen, 30 cm, con clip	Bien									25.161,40		
530826	Dispositivo	Zafar venoso	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290109		Unidad	31	40.25	5.427,50	530826	Dispositivo	Kit de alto flujo	Bien										1.542,75	
530826	Dispositivo	Kit de alto flujo	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290109		Kit	54	40.25	2.198,50	530826	Dispositivo	Kit de alto flujo	Bien										21.988,50	
530826	Dispositivo	Kit de alto flujo	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290109		Kit	110	40.25	5.427,50	530826	Dispositivo	Kit de alto flujo	Bien										15.427,50	
530826	Dispositivo	Filtro biguno-óptico, neonatal, volumen total 30 ml -200 ml	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290109		Unidad	103	4.31	443,93	530826	Dispositivo	Filtro biguno-óptico, neonatal, volumen total 30 ml -200 ml	Bien										443,93	
530826	Dispositivo	Circuito universal para equipo ventilador, neonatal	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290109		Set	47	187.53	27.566,91	530826	Dispositivo	Circuito universal para equipo ventilador, con pantalla, neonatal	Bien										27.566,91	
530826	Dispositivo	Circuito universal para equipo ventilador, con pantalla, neonatal	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290109		Set	332	162.15	53.833,90	530826	Dispositivo	Circuito de ventilación neonatal	Bien										53.833,90	
530826	Dispositivo	Kit de alto flujo	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290109		Unidad	220	209.25	46.035,00	530826	Dispositivo	Kit de alto flujo	Bien										46.035,00	
530826	Dispositivo	Cámbula nasal CPAP, tamaño mediano	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290109		Unidad	222	30.95	6.870,90	530826	Dispositivo	Cámbula nasal CPAP, tamaño mediano	Bien										6.870,90	
530826	Dispositivo	Cámbula nasal CPAP, tamaño grande	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290109		Unidad	220	31.16	6.855,20	530826	Dispositivo	Cámbula nasal CPAP, tamaño grande	Bien										6.855,20	
530826	Dispositivo	Electrodo para monitoreo de pulso (senares), reusable, pediátrico y neonatal	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290109		Unidad	2200	4.03	8.866,00	530826	Dispositivo	Electrodo para monitoreo de pulso (senares), reusable, pediátrico y neonatal	Bien										30.866,00	
530826	Dispositivo	Palda para reanimar, hasta 2.2 kg	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290109		Unidad	8542	3.28	9.811,76	530826	Dispositivo	Palda para reanimar, hasta 2.2 kg	Bien										1.831,76	
530826	Dispositivo	Palda de recién nacido, hasta 5.5 kg	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290109		Unidad	17231	3.26	4.480,06	530826	Dispositivo	Palda de recién nacido, hasta 5.5 kg	Bien											4.480,06
530826	Dispositivo	Bazalete para presión arterial, neonatal N° 1	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290109		Unidad	200	12	2.400,00	530826	Dispositivo	Bazalete para presión arterial, neonatal N° 1	Bien										2.400,00	
530826	Dispositivo	Bazalete para presión arterial, neonatal N° 3	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290109		Unidad	74	12	888,00	530826	Dispositivo	Bazalete para presión arterial, neonatal N° 3	Bien										888,00	
530826	Dispositivo	Bazalete para presión arterial, neonatal N° 4	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290109		Unidad	24	12	288,00	530826	Dispositivo	Bazalete para presión arterial, neonatal N° 4	Bien										288,00	
530826	Dispositivo	Bolsa respiratoria para reanimación, neonatal	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290109		Unidad	221	15.5	3.415,50	530826	Dispositivo	Bolsa respiratoria para reanimación, neonatal	Bien										3.811,50	
530826	Dispositivo	Carfas protectoras para frototerapia, talla grande	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290109		Unidad	100	67	6700,00	530826	Dispositivo	Carfas protectoras para frototerapia, talla grande	Bien										6700,00	
TOTAL ANTIEMER DEL PAC																				299.631,15					

### Agregar 3:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO														
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE EQUIPO	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	TPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE EQUIPO	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	TPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	TOTAL A ACREGARSE EN EL PAC		
530826	Dispositivo	Adquisición de dispositivos venosos	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290109		Unidad	1	0,00	0,00	530826	Dispositivo	Adquisición de dispositivos venosos	Bien									83.621,34	
530826	Dispositivo	Emergentes para el Área de Neonatología del Hospital General del Sur de Quito	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290109		Unidad	1	211.040,49	211.040,49	530826	Dispositivo	Emergentes para el Área de Neonatología del Hospital General del Sur de Quito	Bien										211.040,49
530826	Dispositivo	Dispositivos especiales para el Área de Neonatología del Hospital General del Sur de Quito	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290109		Unidad	1	4.369,32	4.369,32	530826	Dispositivo	Dispositivos especiales para el Área de Neonatología del Hospital General del Sur de Quito	Bien										4.369,32
TOTAL A ACREGARSE EN EL PAC																				299.631,15				

El presupuesto para el objeto de contratación Adquisición de dispositivos emergentes para el Área de Neonatología del Hospital General del Sur de Quito que afecta a la partida 530826 Dispositivos Médicos de Uso General, es plurianual y deberá emitir las correspondientes: certificación presupuestaria y compromisos futuros de acuerdo al siguiente detalle:



**Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2022-0114-R**

**Quito, D.M., 02 de noviembre de 2022**

No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	2022	2023	TOTAL
1	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Adquisición de dispositivos emergentes para el Area de Neonatología del Hospital General del Sur de Quito	Bien	3.589,14	207.451,35	211.040,49

**Art. 2.-** Disponer a la Coordinadora Institucional de Compras Públicas del Hospital General del Sur de Quito la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente;

**Art. 3.-** Disponer a la Coordinadora Institucional de Compras Públicas del Hospital General del Sur de Quito, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [roberto.barrionuevo@iess.gob.ec](mailto:roberto.barrionuevo@iess.gob.ec), de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas;

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

**Comuníquese y Publíquese.-**

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Roberto David Barrionuevo Villagomez

**SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION Y ESTADISTICAS HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO**

Referencias:

- IESS-HG-SQ-2022-3704-M

Anexos:

- inf\_119\_neonatología\_31-10-2022--signed0511543001667399227.pdf

Copia:

Señorita Ingeniera  
Rosa Elva Ayovi Hernandez  
**Coordinador/a Institucional de Compras Públicas, Hospital General del Sur de Quito.**

Señor  
Ronald Danilo Silverio Garcia  
**Asistente Administrativo Coordinación Institucional de Compras Públicas - Hospital del IESS Quito Sur**

Señorita Especialista  
Sandra Marcela Duque Cevallos  
**Coordinadora Institucional de Neonatología, Encargada, Hospital General del Sur de Quito.**

Señor Magíster  
Julio Ramiro Aguinaga Ramos  
**Director Nacional de Planificación**

**Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2022-0114-R**

**Quito, D.M., 02 de noviembre de 2022**

hg